DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 758.] BUENOS AIRES, SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Han llegado las actas y registros de las elecciones para Representantes, practicadas en las secciones de Lobos y Sán Isidro. Por la primera resultan nombrados los Sres. Dr. D. Manuel Maza y General D. Eustoquio Diaz-veles. Por la segunda el Sr. General D. Celestino Vidal.

—

Insertamos á continuacion el siguiente impreso, que hemos recibido de Santa-Fé—

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

El Gobernador y capitan General de la Provincia.

Consecuente con sus promesas de dedicar su principal atencion en perseguir, y si le es posible, esterminar á los salvages que han asolado y ocupan la parte mas preciosa de nuestra campaña, y próximo el dia en que deba emprender las marchas, ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda nombrado Gobernador delegado de la Provincia, con todas las facultades ordinarias, el Ministro Secretario de Gobierno en todos los ramos de la administracion ciudadano D. Domingo Cullen.

2. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Santa-Fé, noviembre 21 de 1833.

ESTANISLAO LOPEZ.

—

El Gobernador delegado de la Provincia ha acordado y decreta:

Art. 1.° Durante la ausencia de la capital del Excmo. Sr. Gobernador propietario, todas las resoluciones del Gobierno delegado serán autorizadas por el Oficial Primero del Ministerio de Gobierno D. Juan José Morcillo.

2. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese por la prensa.

Santa-Fé, noviembre 22 de 1833.

CULLEN.

Por autorizacion de S E.—*Juan José Morcillo.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Ingeniero de la Provincia.

Deseoso el Gobierno de que se lleve á efecto el decreto de 14 de febrero de 1828, por el que se agregó al Cementerio del Norte el terreno del jardin de aclimatacion; ha dispuesto en esta fecha que el Ingeniero de la Provincia, proceda á la mayor brevedad á cumplir con lo que ordena el artículo cuarto de dicho decreto.

Lo que se comunica al mencionado Ingeniero á los fines consiguiente.

Manuel José Garcia.

—

Buenos Aires, diciembre 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Juez de Paz de........

Sabiendo el Gobierno que en algunos pueblos de campaña se ha descuidado la enseñanza primaria de la juventud en las escuelas; y á fin de perfeccionar en lo posible aquel importante ramo de instruccion pública; ha dispuesto S. E. que el Juez de Paz de........asociado del cura párroco y un vecino respetable, proceda á tomar un conocimiento formal del estado material de la escuela del pueblo con respecto á la instruccion y demas particularidades conducentes al objeto; y que verificado todo, informe con él para que sirva de instruccion al Gobierno y al Inspector general de las escuelas del estado.

Lo que se comunica al Juez de Paz de........á los fines consiguientes.

Manuel José Garcia.

—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro en el Departamento de Gobierno y Hacienda, Dr. D. Manuel José Garcia.

El infrascripto ha recibido la apreciable nota del Sr. Ministro Dr. D. Manuel J. Garcia, participándole haber sido nombrado por el Excmo. Gobierno, para integrar la Comision Filantrópica.

El infrascripto ruega al Sr. Ministro á quien se dirige, se sirva hacer presente á S. E. que acepta con placer el cargo que le ha conferido, como que no omitirá por su parte cuanto pueda conducir á completar los deseos del Excmo. Gobierno en favor de la humanidad.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Manuel de Irigoyen.

—

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Por renuncia que ha hecho D. Salvio Gaffarot del cargo de miembro de la Sociedad Filantrópica, el Gobierno ha tenido á bien nombrar para subrogarlo al Dr. D. Cosme Argerich.

—

Mañana á las once del dia están citados y deben reunirse en una de las salas del Gobierno en la Fortaleza, los señores que componen la Sociedad Filantrópica de Buenos Aires, para celebrar la instalacion de este cuerpo y hacer la apertura de sus sesiones. Este acto debe ser presidido por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Manuel J. Garcia.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia

En consideracion al gran perjuicio que causa á los barqueros del cabotage y al comercio en general la detencion de las embarcaciones menores que trafican en las costas del Rio de la Plata, para ser visitadas por el buque de guardia, no obstante haberlo sido por el Resguardo y Marina antes de salir de la Boca del Riachuelo, pues que no pueden verificarlo sin haber antes sujetádose á las disposiciones generales para asegurar los derechos fiscales y evitar cualquier fraude: el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1 Queda prohibido al buque de guardia en la Bahia, impedir ó hacer fondear á su costado, como se pratica, á las embarcaciones del Cabotage que salgan despachadas de la Boca del Riachuelo con destino á cualquier punto del Rio de la Plata, Paraná y Uruguay.

2, Para detener á un buque del cabotage de los que habla el artículo anterior, deberá preceder órden especial de la Comandancia de Matrículas.

3. La Comandancia de Matrículas no podrá ordenar la detencion de un buque del cabotage sin informar inmediatamente al Ministro de Marina del motivo que le hubiese obligado á disponerlo.

4. La contravencion de lo mandado en el presente decreto causará la suspension de empleo del gefe ú oficial que incurriese en esta falta, ó será sometido á un consejo de guerra segun la naturaleza del caso.

5. El Ministro de Estado en el Departamento de Marina se encargará de la ejecucion correspondiente, y al efecto lo comunicará á quienes competa y ordenará su publicacion.

VIAMONT.
Tomas Guido.

—

Buenos Aires, diciembre 3 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia

Al Sr. Comandante de Matrículas.

Incluyo á V. S. el decreto superior, por el cual el Gobierno se ha servido remover una de las trabas que existen mas perjudiciales al libre tráfico de los buques empleados en el cabotage; y S. E. espera que por la Comandancia de Matrículas se cumplirá puntualmente lo mandado en proteccion de un ramo de industria tan importante como peligroso; pero deseando S. E. estender aun mas sus consideraciones benéficas para darle mayor impulso y facilitar á los argentinos que se ocupan ya como dueños, ya como navegantes en el comercio de las costas del Rio de la Plata y sus ramificaciones, previene á V. S. que prévios los informes de los mas antiguos y expertos barqueros, proponga al Ministerio de Marina los medios mas oportunos para que sin embarazar en manera alguna á los individuos, cualquiera que sea su procedencia, la libertad en que están de dedicarse al comercio del Cabotage, obtengan los naturales de la República, las ventajas que es justo acordarles para que sientan aquella preferencia legal, que sin contrariar á los principios liberales que profesa el Gobierno, les proporcione las mayores comodidades para su giro y para no temer una competencia perjudicial en él.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido

—

Buenos Aires, diciembre 5 de 1833.
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Señor Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto.

Puesta en conocimiento del Gobierno la nota de esta fecha del Sr. Comandante de Matrículas y Capitan del Puerto, en que propone los medios de cortar las desgracias que ocurren en el rio por la existencia de tres pozos situados en el parage mas concurrido para los baños; ha dispuesto S. E. se autorize al Sr. Comandante para que nombre la comision que indica en su citada nota, recomendándose á su celo y actividad la adopcion de las medidas conducentes á realizar el benéfico proyecto que ha presentado con la brevedad que exige la presente estacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido.

—

Buenos Aires, diciembre 6 de 1833
Año 24 de la Libertad, y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin Pinedo.

Estando determinado por el artículo 21, tít. 16, tratado 2.° de las ordenanzas generales del ejército la guardia que deben tener los gefes de los cuerpos para custodia de los intereses, y teniendo entendido el Gobierno que no solo se comete el abuso de distraer del servicio con aquel pretesto mayor número de plazas del que corresponde, sino que tambien se destinan asistentes á individuos á quienes por su clase no les compete tenerlos, gravando de este modo al Erario, é infringiendo el artículo 79, tít. 10, tratado 8.° de las citadas ordenanzas; ha dispuesto S. E. que por la Inspeccion General se hagan las prevenciones convenientes para que se retiren á sus respectivos cuarteles todos los soldados que indebidamente estén sirviendo de ordenanza, prohibiendo en lo sucesivo bajo la mas séria responsabilidad la repeticion de estos abusos; bajo el concepto que á mas de los gefes de cuerpo, solo se dará una ordenanza á los oficiales generales, tanto de la Provincia como nacionales, auuque no estén en servicio, ó mas si lo estuvieren.

Lo que se comunica al Sr. Inspector General á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas Guido

—

Buenos Aires, diciembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Comandante de Matrículas.

Despues que el Gobierno ha ordenado la exactitud y actividad en el servicio de la administracion general de Correos, para que la correspondencia sea distribuida al público con la mayor brevedad posible, la Capitania del Puerto debe contribuir por su parte á que no haya demora en el desembarco de las balijas que vengan de ultramar, y muy especialmente en los que conducen los paquetes de Montevideo, porque anunciándose con un cañonazo el acto de fondear, el público concurre á la administracion á recibir sus cartas y se le infiere perjuicio en retardarlos por cualquier falta de celo en las eficinas públicas.

En consecuencia el Gobierno manda que al entrar los paquetes al canal interior salga la falua de servicio á recibir la balija de los paquetes de Montevideo, para que de este modo medie el menor tiempo posible, entre el cañonazo al dar el fondo y el reparto de la correspondencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, diciembre 2 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Comandante del Parque.

Despues de haber oido el Gobierno al Sr. Comandante del Parque y penetrádose de la necesidad de una reforma radical en los empleados del Parque de artilleria no solamente para reparar el desórden que exista en el ramo de contabilidad de ese importante establecimiento, sino para que su sistema administrativo y económico se conserve por las manos precisas pero idoneas, para que se haga el servicio con exactitud sin una profusion incompetente de empleados inútiles; ha acordado S. E. que en virtud de los conocimientos prácticos que posée el señor coronel Argerich y de su celo conocido por los intereses públicos, proponga todas las mejoras de que sean susceptibles todos y cada uno de los ramos que existen bajo su inspeccion, á fin de que, al comenzar de nuevo los trabajos del Parque, marche la casa sin los embarazos y confusion que presenta el órden actual en que está servida. El Gobierno reposa en la eficacia con que el Sr. Comandante del Parque cumplirá esta disposicion superior.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

—

Buenos Aires, diciembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Decidido el Gobierno á llevar á ejecucion el valizamiento de los bancos del Rio de la Plata para facilitar su navegacion y remover los peligros que presenta la falta de señales que marquen los escollos en que han zozobrado valiosas embarcaciones y perdídose gran número de individuos; S. E. teniendo en vista que por decreto de 28 de Febrero de 1832, se pasaron al Tribunal de Comercio los antecedentes relativos á este importante objeto para que nombrándose una comision se procediese á examinar el proyecto de balizamiento y á formar los presupuestos y reglamentos de derecho, y finalmente con el conocimiento de haberse nombrado dicha comision cuyos trabajos avanzaron suficientemente, ha acordado S. E. que por conducto del Ministerio de Gobierno, se pidan con la posible brevedad, no solo los materiales que hubiese preparado la comision, sino cualquiera otro dato concerniente al mismo plan de valizamienro que S. E. desea ver realizado pronto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

TOMAS GUIDO.

—

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay.

La concurrencia de buques de alta-mar á los puertos del Estado Oriental del Uruguay y á las de la República Argentina en las costas del Rio de la Plata, creciendo progresivamente en razon del aumento y estension del comercio en ambos Estados, exige que por parte de los Gobiernos de uno y otro pais, se adopten aquellas medidas que practicadas en las naciones cultas para facilitar la navegacion de los rios, y remover los riesgos de los navegantes, animen al comercio, y asegurando sus empresas de los peligros que corren desde que entran por la boca del rio, atraigan el comercio, proporcionando en la misma seguridad una base á sus cálculos y una esperanza tantas veces frustradas á la vista de nuestras playas.

Con este fin, el Gobierno de Buenos Aires se ocupa en la actualidad en realizar el valizamiento de los Bancos Ortiz y Chico que demoran de la Punta del Indio hácia el surgidero de esta ciudad y consagrará á este objeto importante la mas eficaz contraccion, pero considerando que el complemento de la obra depende de la colocacion de una barca de luz al Este del mundo del Banco Ingles como á seis millas; S. E. ha honrado al infrascripto encargándole se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay, á fin de que si S. E. el Sr. Presidente de ese Estado conviniese en la colocacion y conservacion de dicha barca, se sirva ordenar en la forma que lo tuviese á bien se le proponga el presupuesto del primer costo, el del gasto anual que habria de causar con concepto á ser iluminada de noche, el de las reparaciones ordinarias, y el de los derechos de luz que convendria imponer á buques nacionales y estrangeros, que navegasen cabos adentro con direccion á algunos de los puertos de ambas Repúblicas.

Con este informe si el Excmo. Sr. Presidente lo pasare al Gobierno de Buenos Aires, cree S. E. obtener de la H. Sala de Representantes autorizacion suficiente para subvenir á la mitad de los costos permanentes de la barca, por cuenta de esta provincia la que deberia participar en tal caso del producto de los derechos, en la forma en que se estipulára entre ambos Gobiernos. S. E. omite mayor esplanacion sobre la transcendencia de la medida propuesta reclamada por la civilizacian, por la humanidad, y por la conveniencia de estos países, pues confia que por su naturaleza llamará la atencion del Supremo Gefe del Estado Oriental.

Y al cumplir el infrascripto con la órden de su Gobierno, tiene el honor de saludar al Excmo Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay con su distinguida consideracion.

Tomas Guido

—

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Boliviana.

El infrascripto Ministro de R. E. ha recibido y presentado con la mayor satisfaccion al conocimiento de su Gobierno la apreciable nota de 15 de Agosto último en la cual el Exmo Sr. Ministro de igual Departamento en la República Boliviana manifiesta que S. E. el gefe de la República, ha estado siempre decidido á cultivar todo género de relaciones entre dos pueblos hermanos unidos con tantos y tan apreciables vínculos. Que no ha dictado providencia alguna capaz de interrumpir las relaciones que establece el derecho de gentes, y las que emanan de la misma afeccion que hay entre pueblos amigos; y que la suspension del correo de Salta fué decretada por motivos que hicieron absolutamente forzosa esta medida, por lo cual cree conveniente que los correos vayan hasta la raya de la República donde podrán cambiar la correspondencia con los de la Provincia de Salta.

El Gobierno de Buenos Ayres encargado de las R. E. de la República Argentina se ha instruido con placer de los honrosos sentimientos que el Exmo. Sr. Ministro expresa á nombre de su Gobierno y en su consecuencia ha ordenado al infrascripto le manifieste que este Gobierno animado siempre del vehemente deseo de conservar y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que existen y deben existir entre dos Repúblicas hermanas y amigas ligadas por unos mismos intereses, estará siempre dispuesta á corresponder al Exmo. Gobierno de Bolivia con la mas candorosa reciprocidad. Asi es que de acuerdo con los sentimientos del Sr. Ministro de Estado á quien se dirige y con el objeto de facilitar al comercio en sus transaciones mercantiles todas las facilidades posibles para no embarazar sus progresos, le participa igualmente que en esta misma fecha se ordena á la administracion general que inter se aumente un correo para la carrera del Perú, el que actualmente sale de esta ciudad llegue hasta los confines de la provincia de Salta y de allí regrese con la correspondencia que reciba de Bolivia.

El infrascripto al cumplir las órdenes de su Gobierno espera con la mayor confianza que si ocurriese desgraciadamente algun obstáculo á la realizacion de los deseos de ambos Gobiernos el Sr. Ministro se servirá manifestarlo con la franqueza necesaria para conseguir el fin propuesto, seguro de hallar en el de la República Argentina la mas ajustada correspondencia.

Es muy satisfactorio al que subscribe aprovechar esta oportunidad para ofrecer al Exmo. Sr. Ministro de R. E. de la República Boliviana las seguridades de la mas profunda consideracion y aprecio con que lo saluda—

Tomas Guido.

—

Buenos Ayres, Diciembre 2 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El que subscribe cónsul de Bélgica, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para anunciarle su regreso á esta de Montevideo, volviendo á tomar cargo del consulado de Bélgica, y cesando las funciones interinas del Sr. D. Roberto McDonnal.

El infrascripto aprovecha esta ocasion para saludar á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores con su mayor consideracion.

Fernando Delisle.

A S. E. el Sr. Ministro de Relacionos Esteriores de Buenos Ayres.

—

Buenos Aires, Diciembre 4 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Cónsul de Bélgica, D. Fernando Delisle.

Queda enterado el ministro que subscribe de la nota del Sr. Cónsul de Bélgica de 2 del corriente, en que le anuncia su regreso de Montevideo y haber vuelto á recibirse del consulado, cesando en consecuencia las funciones interinas que en él desempeña Sr. D. Roberto McDonnal.

El infrascripto tiene la satisfaccion de saludar con este motivo al Sr D. Fernando Delisle.

Tomas Guido.

—

DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

AVISO.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1833.

Hallandose persuadido el Departamente topográfico, de que algunos terrenos, que fueron medidos y entregados en calidad de *enfiteusis*, han sido posteriormente declarados *de propiedad*,, en virtud de la ley de 7 de Julio de 1830; y no habiendo ocurrido hasta hoy ninguno de los interesados á solicitar las correspondientes re tificaciones en los registros de esta oficina, se invita formalmente á todos los comprendidos en este caso, á que concurran con sus respectivos titulos. para los fines indicados: en inteligencia de que, de no hacerlo asi, el Departamento Topográfico no será de modo alguno responsable de cualesquiera perjuicio que puedan resultar por falta de las formalidades requerídas, que no son sino otras tantas garantias para los mismos propietarios.

CORRESPONDENCIA.

—

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Sírvanse Vdes. dar un lugar en su acreditado periódico á esos documentos, á lo que quedarán agradecidos— UNOS PROVINCIANOS.

La generosa proteccion que el Gobierno de Buenos Aires dispensa al Departamento General de Vacuna de esta Provincia, no solamente preserva de la viruela á su gran poblacion, si que tambien estiende su benéfico influjo á las Provincias hermanas. Esta consolante verdad, se advierte en la lectura de las dos notas que siguen—

San Juan, octubre 17 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

AL SR. DR. D. JUSTO GARCIA VALDEZ, Presidente del Tribunal de Medicina, encargado de la Administracion general de la Vacuna &c. &c.

Me es altamente satisfactorio comunicarle que ya he dado principio á la inoculacion segun las prevenciones que tuvo á bien hacerme para su feliz éxito; y haberse establecido en esta capital una Casa de Vacuna como lo acredita el superior decreto que tengo el honor dè adjuntarle. Los rasultados que tuviere, como los esfuerzos á fin de propagarla en las Provincias limítrofes, tan luego como las circunstancias lo permitan, me preciaré ponerlo en su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

NAPOLEON B. DE BONETI.

—

Tucuman, octubre 21 de 1833.

El Gobernador de la provincia de Tucuman tiene el placer de anunciar al Sr. Administrador General de la Vacuna haber recibido una porcion de ella en costras, por conducto de los Sres. Doctores Quiroga y Diaz. Nunca podia el Sr. Administrador General presentar un obsequio mas oportuno y digno de los sentimientos filantrópicos que le animan, como en las circunstancias de haber grasado la viruela muy particularmente en la campaña. La Vacuna ha sido propagada por los mismos facultativos que la condujeron, y ha producido tan favorables progresos, que casi se puede asegurar haberse cortado el vuelo de tan terrible epidémia.

Quiera, pues, el Sr. Administrador General recibir las mas altas demostraciones de graritud del que firma, y de la provincia que preside, por el singular y distinguido servicio en la remision de tan prodigioso especifico.

Con este motivo el infrascripto por sí, y á nombre de la provincia de Tucuman tiene el placer de ofrecer su amistad al Sr. Administrador General de la Vacuna á quienlse oirije.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz, Secretario.

Sr. Administrador General de la Vacuna.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

[DIA 6.]

Del Salto ha conducido D. Santiago Arias 55 cabezas, compradas por D. Juan Iturrieta—14 á D. Pedro Lastra, 7 á D. Juan Silva, 2 á D. Mariano Galvan, 7 á D. Francisco Javier de la Fuente, 17 á D. Lino Juarez, 4 á Don Felipe Fierro, 4 á D. Santiago Arias.—Para abasto.

De las Cañuelas, ha conducido Don Felipe Donaire 29 cabezas, compradas por D. Antonio Pereira—26 al camprador, 3 á Don Rumualdo Peralta.—Para abasto.

Del mismo destino ha conducido Don Felix Chavarria 40 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—34 á D. José Ilarion Castro, 6 á D. José Maria Iman.—Para abasto.

De la Villa del Lojan, ha conducido D. Baldomero Gomez 54 cabezas, compradas por Don Juan Downes—4 á D. Francisco Cisneros, 5 á D Juan Roldan, 4 á D. Felix Sentena, 4 á D. Julian Diaz, 4 á D. Gerardo Rodriguez, 2 á D. Julian Quiroga, 6 á D Santos Vega, 4 á Doña Ramona Cano, 2 á D. Francisco Cano, 1 á D. Ramon Pajon, 14 á D. Pedro Lopoz, 3 á Don Juan Almaras.—Para saladero.

Del mismo destino ha conducido D. Baldomero Gomez 10 cabezas, compradas por Don Antonio Pereira—1 á D. Marcelo Vega, 1 á D. Julian Gomez, 8 a Don Ruperto Rodriguez.—Para abasto.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 7.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	123			
——Patrias	118		118	4
Pesos fuertes	7	3½	7	4
——Patrios	7	1½	7	2
Macuquino	6	7	6	7½
Cambio sobre Inglaterra de		7	7⅛*p.*	
Fondos públicos del 6	53			

Acciones de Banco hay demandas, y no tienen precio fijo por no haber vendedores.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 5.
3.ª PUBLICACION.

D. Eugenio Carrasco, y un esclavo, Montevideo.
José Rodriguez Lopez, id.
Juan Wilson, una hermana y un hijo, Banda Oriental.
Juana Francisca (negra esclava), id.
Luis Nicolas Gatro y su esposa, id.
Pedro Martinez (negro esclavo), id.
Mariano Pon, id.
Faustino Molina, id.
Jorge R. Haymes, su esposa, 2 hijos y 3 criados, para Entre-Rios.
Facundo Robledo, San Juan.
Pedro Julian Lima, id.

DIA 6.
2.ª PUBLICACION.

D. Gabriel Reinal, con su esposa, Montevideo.
Bernardo Iriarte id.
José Maria Ramirez, id.
Antonio Gomez (negro libre), Santa Fé.
Gregorio Argüello, Mercedes.
Ignacio Casacuberta, Montevideo.
Estevan Cosse, Paraná.
Fernando Senturion, Entre-Rios.
Hipólito Mendez, id.
Domingo Rodriguez, id.
Sus esposas, id.
Gervacio Antonio de Posadas, Montevideo.

DIA 7.
1.ª PUBLICACION.

D. Próspero Lemetre, Mercedes.
Miguel Villanueva, Entre-Rios.
Diego Jurnoley, Banda Oriental.
Juan Bradshaco, Montevideo.
Ilario Alcasubi, id.
Benito Larraya, id.
Una hermana, id.
Vicente Ortega, id.
José Mortola, su esposa y un hijo, id.
Miguel Duran, con arria y 6 peones, San Juan.
Manuel Gomez, Sandú.
Juan Tomas [negro libre], Montevideo.
José de la Cruz, id.

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte	90	248
Sud	74	211
Oeste	8	59
	172	518

Buenos Aires, diciembre 6 *de* 1833.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 7.

á D. Federico Fischez, Paz 53

1 cajon fondos de lata para coladeras, y tiras de lata para id. labradas.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.

4 baules con fleco de algodon.

á Ambrosoly y Bonardi, Cangallo 136.

2 cajónes con lunas para espejos.

á C. H. Andersin, Venezuela 63.

24 tirantillos de caoba.

a Lezica y herm., Biblioteca frente al 84.

20 cajones tercerolas; 59 cajas azocar; 161 cuartos cajones cigarros habanos; 47 medios cajones id. id.; 10 bolsas café; 14 fardos sera.

á Rodger Breet, Plata 64.

200 fanegas sal.

á D. Agnstin Dicht.

2 cajones cotines de hilo.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

172 fanegas sal.

á D. Juan Bivot, Reconquista 181.

42 pipas vino tinto; 29 medias idem; 78 cuarterolas idem; 26 barriles idem; 52 barricas ginebron.

à D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

46 pipas vino tinto.

á Zimerman Fracier y Ca., Belgrano 66.

12 medias cajas azucar de la Habana; 27 damajuanas y 5 cuarterolas miel; 1 bolsa café; 13,000 cigarros habanos; 10 esponjas; 144 barricas harina; 4 cajones naipes; 8 idem espejos de tirador; 3 idem de marco; 5 id. de carton; 1 id. tocadores; 1. id. cascaveles; 1 idem cuerdas para pianos; 1 idem pezas de bronce; 1 idem peines batidores; 1 idem alfileres y botones de nacar.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Balandra *Carlota*, del Paraná—á D. Manuel Saubidet, 13 pipas sebo, 108 begigas grasa, 1 chigua cerda, 1000 aspas, 3 petacones sebo—á D. Próspero Qerber, 80 arrobas grasa, 24 arrobas grasa, 3 cajoncitos velas.

—

Zumaca *Carmen*—á D. Cándido Medina, 114 tirantes, 110 palmas, 24 mazas, 250 picanillas, 1 bolsa cera virgen, 8 docenas cueros de nutria, 3 sacos crin, 7 cajones velas de sebo. De encomienda, al Dr. Cocio, 2 pelotas miel, un cajoncito rosquetes—al Dr. Acosta, 2 petacones miel, 2 cajoncitos velas, 1 id. dulce.

—

Balandra *Concepcion*, de Mercedes—á D. Juan Downes, 550 quintales carne tasajo, 4 carretadas leña.

—

SALIDA.

—

Bergantin portugues *Saudade*, para Rio Janeiro.

Bergantin brasilero *Bom Fim*, para Santos.

—

EXPORTACION DE CABOTAGE.

—

Para Corrientes—Por D. Felipe Llavallol, en la balandra *Isabel*, 2 medias pipas vino, 40 ponchos, 10 piezas zarazas, 2 bocoi arroz, 7 varias menudencias—Importe, 970 ps.

—

Para Goya—Por D. Felipe Llavallol, en la balandra *Isabel*, 40 piezas zarazas, 30 piezas listados, 2 fardos bramantes, 1 dicho lienzo, 1 dicho sargas, 2 piezas bayetas, 1 cuarterola vino, 1 docena sillas, 20 fanegas sal, 8 docenas jarros de lata.—Importe, 5,312 ps.

—

Para las Vacas—Por D. Juan Landin, en la balandra *Carmen*,, 1 cuarterola y 1 barril caña, media pipa vino carlon, 1 cuarterola vino de Malaga, y varias frioleras—Importe, 768ps.

—

Para Corrientes—Por D. Bartolo Descalzo, en la balandra *Pepa*, 2 pipas vino carlon, 4 barricas harina, 14 id galleta, 3 cajones fideos, 2 rollos tabaco, 1 caja pasas de uva, 1 id. vino frontiñan, y varias frioleras—Importe, 1356 ps.

—

Para Paisandú—Por D. E. M. Segovia, en el paiqebot *Eloisa Argentina*, 90 fanegas sal, 1 cajon té, y varias frioleras.—Importe, 1360 ps.

—

Para San Nicolas—Por D. Lorenzo Conde, en la balandra *San Pedro*, media pipa y tres barriles vino carlon, media id. agrio; 4 barricas harina, 2 id. cerveza, y varias menudencias—Importe, 680 ps.

—

HA CERRADO REGISTRO.

—

La goleta nacional *Nuestra Señora del Rosario*, con destino á Santa Catalina, despachada por su consignatario D. Martin Regúnaga—

Por dicho Sr., 1030 quintales carne tasajo.

—

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

—

PARA LIVERPOOL—Saldrá el bergantin ingles *Caroline*, el 8 á la una.

—

PARA COWES—Saldrá el bergantin ingles *Iceni*, el 11 á la una.

PARA BAHIA O PERNAMBUCO.

Saldra, á fines del corriente mes de diciembre, el velero bergantin dinamarques CARLOTTE MARIE, su capitan Frost. Admite carga á precios muy equitativos y tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con sus consignatarios
BERTRAN DELISLE Y Ca.,
Núm. 100, calle de la Universidad,
ó con—Horne y Alzogaray,
4 6p *Corredores marítimos de número.*

PARA RIO GRANDE.

SAldrá, dentro de ocho dias, el bergantin brasilero ELOISA, buque de primera clase, forrado y clavado en cobre, y mui velero: admite carga y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, Para tratar ocúrrase á su consignatario Don Pedro A. Plomer, calle de la Plata núm. 46 2 6p

For Philadelphia.

The fast sailing coppered and copper fastened brig MARY, capt. Andrew Evans, will sail for the above port in the course of ten or fifteen days, and has comfortable accomodations for two or three passengers. For terms apply to the said captain, or to the consignees,
ZIMMERMANN, FRAZIER, & Co,
29 10 No. 66 calle de Belgrano.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

FRANCISCA PEÑALOZA.

HOI SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 1833.

La que siendo esta la primera vez que tiene el honor de ofrecer una funcion á su nombre, ha puesto todo su conato en procurar disponer una digna de los amantes del buen gusto, de la ilustracion del siglo, y capaz de manifestar que sus mas vehementes deseos son los de complacer y acreditar su gratitud y respeto al respetable público de BUENOS AYRES,

Con este objeto tiene la satisfaccion de ofrecer para el expresado dia lo siguiente.

Despues de una de las mejores sinfonías con que se abrirá el proscenio, se representará la muy acreditada comedia en 5 actos, titulada,

EL JUSTICIERO IMPARCIAL,

O SEA

EL BUEN GOBERNADOR.

En la que el Sr. Culebra (por una gracia particular á la beneficiada) desempeñará el importantísimo papel de EL CONDE ASTOLFO DE VELFLOR, y así éste como el resto de la compañia, nada omitirán para que su ejecucion no disminuya el relevante mérito de la obra por su interesante argumento, por los hermosos y sorprendentes cuadros que ofrece á la vista del espectador, por la pureza de su lenguage y diálagos animados.

Y terminará la funcion con el vistosisimo—

PADEDU DE LA BANDA

Que baylarán el Sr. Caton y su esposa deseosos de contribuir al lucimiento y variedad de la funcion espresada, y que satisfecha de su eleccion tiene el honor de dedicar al ilustrado público BONAERENSE, su obsecuente reconocida—

FRANCISCA PEÑALOZA.

Precios—los de costumbre.

Los SS. abonados por temporada serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.——A LAS 8 y media.

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE 1834;

Revisado por el Sr. D. Marcos Pedro Zaraza,

Maestro de ceremonias de la Santa Catedral;

Aprobado por S. S. Illma. el Señor Obispo y Vicario Apostólico;

Autorizado por el Superior Gobierno;

Y arreglado á los cálculos astronómicos del Astrónomo de la Provincia.

PRECIO☞20$ GRUESA.—Se halla en la *Imprenta Argentina,* calle de la Universidad núm. 37.

Al público.

PARA las 11 de este dia se citó á sesion, la que no tuvo lugar por falta de No. Estuvieron sin embargo en las ante salas hasta la una de la tarde, los DD. siguientes;—

Presidente	Lozano
Alzaga	Martinez
Alcorta	Pereda Saravia
Argericht (D. C.)	Anchorena
Barrenechea	Rufino
Gari	Riglos
García (D. B.)	Senillosa
García (D. M.)	Silveira
García Valdez	Terrero (D. J. N.)
Iriarte	

Lo que de acuerdo privado de algunos SS. DD. se pone en conocimiento del público.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1833.

Al público.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente mes bajo las galerías de la casa de justicia se han de celebrar almonedas y remate en la última de las casitas del finado D. Lucas Fernandez situadas en la calle de Belgrano bajo los números 213, 215 y 217, edificadas en 18 varas de frente al Sud y 26 de fondo, tasadas en 15,154 pesos moneda coriente. Las que se venden á pedimento del síndico del concurso formado á los bienes de dicho Fernandez.

Las personas que gusten hacer postura pueden ocurrir al parage indicado, donde serán admitidas las que hicieren. Buenos Aires, diciembre 5 de 1833.

7—3p *CASTAÑAGA.*

Aviso de la Policía.

SE previene al público que nadie desde esta fecha puede elevar glovos areostáticos sin expreso permiso de la Policía pues en la estacion son sumamente peligrosos por el estado de las mieses, cardales y pastos secos. Buenos Aires, diciembre 7 de 1833.

Aviso,

SE alquila un piano: el que necesite de él ocurra á la calle de Suipacha No. 32, de San Miguel al empezar la cuadra para el Retiro. 7 3p

Se vende,

Por cuenta del concurso de D. José Maria Escalada y de órden del Tribunal de Comercio la casa número 66 situada en la calle de Corrientes (de San Nicolas para el Rio 5 cuadras) con 19 y dos tercias varas frente al N. y 19 y tres cuartas fondo al S., avaluada en 23,000 $ corrientes: está toda edificada y tiene un cuarto de alquiler con aposento y corralito. Los Sres. que gusten hacer propuestas de compra se servirán dirijirlas en carta cerrada al síndico del concurso calle de Belgrano No. 185. 7—3p

Comision General de Guerra y Marina.

POR disposicion superior se saca á remate para el jueves 12 del corriente, ciento cincuenta vestuarios completos de caballeria compuestos de las prendas siguientes—

2 chaquetas paño azul de la estrella tinta de añil—2 camisas de algodon—2 corbatines de zuela negros—2 pares botas de potro curtidas—1 poncho de paño de la estrella—1 calzon idem—1 iden de brin—1 gorrete de manga de paño azul.

Los SS. que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina en donde á la hora de las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes, elevándose despues á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.——Buenos Aires, Diciembre 7 de 1833.

Ama de leche.

LA persona que necesite una sana y robusta, de buenos modales; y que tiene la leche de pocos meses, puede ocurrir calle de Cangallo número 280 y medio. 7—3

Maquinas para desgranar maiz,

AMAS de ser de construccion muy simple y sólida, son á precio muy acomodado en el No. 55 calle de la Piedad. 7 3

Se alquila,

La casa No. 64, calle de Méjico; tiene escelentes comodidades para una familia crecida. Para tratar ocúrrase á los altos de dicha casa. 7 3

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca

De la fragata americana ISIS en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

Frente al Muelle.

El Lunes 9 del corriente á las 11 se ha de rematar en un solo lote á la mejor postura, la muy superior fragata americana ISIS de porte de 264 toneladas, clavada en cobre en su mayor parte y nuevamente forrada en cobre hará como 6 meses; es construida de los mejores materiales, y está actualmente en buen estado y fuerte. El inventario es muy completo, tiene dos cadenas de 95 brazas cada una con sus anclas, dos anclas mas, dos botes y una lancha, muchos repuestos, buen velámen y jarcias, cantidad de provisiones, porcion de muebles de cámara, cascos para aguada y todo lo demas necesario.

NOTA—El inventario se puede ver en casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 107, en casa de los SS Zimmermann Frazier y Ca. calle de Belgrano No. 66 y en el almacen de D Juan Bautista Udaondo frente al muelle En el referido almacen estará el capitan de la fragata todos los dias desde las 5 hasta las 6 de la tarde para llevar abordo sin gasto alguno á todos los SS que gusten verla

Por José María Giadaz.

Reconquista 32.

El Martes, 10 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente, á la mas alta postura, porcion de restos de facturas que por chancelar cuentas deberán venderse precisamente, cuyo pormenor es como sigue—Listado para trages, vestido de muselina blancos, linó engomado, cotonias blancas para chalecos, prunelas y brines para pantalones, zarazas fondo claro, pañuelos de algodon de colores de varias clases, candeleros y sahumadores de platina, mates de madera, botones de cascabel y de feligrana, trompas, hules para sombreros, sombreros de paño y de paja, ceñidores de lana.

Al mismo tiempo—se rematará precisamente alguna ropa hecha como fraques, levitas, pantalones, chalecos, camisas de varias clasas.

PARA ALMACENEROS.

Arroz de la Carolina en bocois, id. dal Brasil en bolsas, cuñetes manteca, pimienta en bolsas, pasas de uva en cajones chicos, té hison en cajones chicos, papel de estraza con algunas averias, cigarros habanos, damajuanas aceite de alumbrar y alguna perfumeria y varios otros restos que se manifestarán por deberse vender indispensablemente.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú número 21.

El Martes 10 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por cuenta de aseguradores. Listados finos para vestidos y algunos otros efectos con averia.

En seguida—Por conclucion de una factura se rematarán pañuelos de musnlína finos á cuartros de 8 á 9 octavas, unas cuantas piezas argelinas de lana de superior calidad para levitas y otra ropa de verano, pañuelos negros de punto de encaje de 7 cuartas, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Interesante para los Almacenes de Provision.

El Miércoles, 11 del corriente, á las 11 de la la mañana, en la casa de Comercio del Sr. D. Diego Miller, calle de la Catedral número 128, se rematarán sin reserva, por conclusion de cuenta, de 200 á 300 bolsas de fariña, de superior calidad, en lotes manuables, algunos cascos de aceituna de Sevilla muy frescas, arroz, unos cuñetes de manteca de Irlanda y algunos otros comestibles.

POR LOS MISMOS.

Peru número 21.

El Juéves 12 de Diciembre, á las 11 de la mañana, se rematará la posesion de Barraca en el hueco del Sauce conocida por la quinta de Lezica: esta posesion por su localidad ofrece ventajas para el acopio de frutos del pais y por todo el negocio relativo teniendo como 18,000 varas cuadradas de superficie, cuyo plano podrán verlo las personas que se interesen en casa de los rematadores

EN SEGUIDA—Se rematará una famosa imprenta nueva con surtido de muebles y materiales de tipos muy finos en abundancia y otros útiles respectivos, asimismo unas cuantas resmas de papel para imprimir, cuyo inventario se manifestará en la dicha casa, á las personas que se interesen en la compra.

LIBROS.

A LOS AFICIONADOS A LA LITERATURA.

En el mismo dia se rematará precisamente, y como perteneciente á un caballero ingles recien ausentado del país, una coleccion de obras selectas, la mayor parte en ingles, algunas en frances, tambien en castellano; las personas que gusten imponerse del catálogo les será manifestado en casa de los rematadores.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, diciemb. 7 de 1833.		DE		Á	
		Ps	*rs*	*Ps*	*rs*
Aguardiente de España 34 g.	pipa	1075			
Id. Coñac de Francia 25 gr.	120gal.	750			
Id. de Caña del Brasil 28 gr.	135gal.	780			
* Id. de la Habana 20 gr. 120	pipa	490			
Aceite de comer, en pipa..	arroba	18			
Id. id. en botijuela....	botij.ra	11		12	
Id. de Francia, en botellas	docena	24			
Id. de linaza............	galon	7			
Aceitunas........barril de	1 arrob	12			
Arroz de la Carolina......	arroba	8	4		
Id. del Brasil............	,,	6	4	7	
Azucar de la Habana, blan.a	,,	21			
Id. id. terciada.	,,	17		18	
Id. del Brasil, blanca.....	,,	14	½	16	
Id. id. terciada...	,,	12			
Azogue..................	quintal				
Alquitran de Suecia......	barrica	65			
Bacalao..................	quintal	18		19	
Cacao de Guayaquil......	,,	80		90	
Cacao del Brasil.........	,,				
Café....................	,,	110			
Carbon de Piedra........	tonelad	160			
Canela fina.....(*escasa*)..	libra	35			
Canelon................	,,	1	3		
Cera blanca pasta........	,,	3	4	4	
Cerveza en botellas (blanca)	docena	16		16	4
Cigarros de la Habana....	millar	50		120	
Carne Salada de N. A....	barril	75			
Fideos de Cádiz.........	arroba	19		20	
Fierro en barra..........	quintal	20			
Ginebra de N. A. de 20 gr.	pipa	560			
Id. en frasquera.........	frasq.ra	24		25	
Galleta de Norte América..	barrica	40			
Harina de N. A., nueva...	,,	66		68	
Hilo acarreto español......	quintal	180		185	
Hoja de lata............	cajon	75		100	
Jabon de España........	arroba	13			
Id. amarillo de N. A......	cajonc.	8		8	4
Jarcia..................	quintal	45		60	
Jamones................	libra		6	1	
Lonas de primera........	pieza	65		75	
Lonetas.................	,,	55		70	
Mantequilla.............	libra	1	2		
Madera Pino............	mil p.s	160		180	
Id. Roble............	,,	300			
Pasas de Málaga, uva......	cajonc.	14			
Papel florete español......	resma	17	4		
Id. medio id...........	,,	15			
Id. florete genovés......	,,	14		14	2
Id. medio id.........	,,	13			
Id. de Estraza.........	,,	3	4	3	6
Pimienta................	arroba	15			
Plomo en rollos..........	quintal	35		40	
Pavilo..................	arroba	17		18	
Quesos de Norte América..	libra		6	1	2
Id. Holandeses.......	docena	34			
Sal de Patagones.........	fanega	10			
Sillas, N. Americana, finas	docena	250			
Id. id. ordinaria	,,	120		150	
Tocino salado...........	barril	100		110	
Tabaco negro del Brasil...	arroba	50		55	
Id. en hoja de Virginia....	quintal	55		60	
Id. de mascar de id......	arroba	16		18	
Té Perla................	libra	9			
Id. negro...............	,,	3		4	
Tafiletes................	docena	80		100	
Velas de Esperma........	libra	3			
Vino tinto de Cataluña....	pipa	300		305	
Id. de Francia y Cicilia..	,,	270		280	
Id. de Burdeos..(no hay)..	2cascos	330			
Id. id. en botellas...	docena	17			
Id. de Málaga dulce......	pipa	440			
Id. id. seco.......	,,	450			
Vinagre de yema doble....	,,	210			
Yerba Parnaguá.........	arroba	12		13	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas de novillos grandes..	millar	800		850	
Id. mezcladas...........	,,	400		500	
Cueros secos de novillo....	pesada	28			
Cueros patente..........	,,	31		32	
Id. id.... peso 26 lib...	,,	27			
Id. vacunos salalos........	,,	20		22	
Id. de bagual............	cuero	10		12	
Id. de carnero con lana....	docena	11		12	
Id. de nutria............	,,	48		50	
Id. de chinchilla.........	,,	30		36	
Carne tasajo............	quintal	14		15	
Crin larga..............	arroba	28		30	
Id. corta y larga.........	,,	15		16	
Lana de carnero..........	,, limp.	11	4		
Plumas de avestruz sueltas.	libra	5			
Id. larga negra tejida.....	,,	1	5		
Id. id. blanca larga......	,,	3			
Id. id. corta blanca tejida	,,	7		8	
Sebo en rama............	arroba	11		12	
Novillos para matadero...	res	45		50	
Vacas para id........	,,	35			
Novillos para salad.o 2 á 3 añ.s	,,	35		38	
Vacas para id. de 3 años á 7	,,	18		24	
Ganado al cortar.........	,,	20		22	
Terneros de la yerra pasada	,,	12		16	
Id. de esta yerra....	,,	10		12	

* *El precio de la caña hoy colorada,* 18 á 20 *menos que la blanca.*

AVISOS.

Aviso de la Policía.

EL que hubiere perdido una llave de puerta de calle, ocurra á la comisaria de órdenes de este Departamento que dando las señas se le entregará.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1833.

Otro.

DEBIENDO desmontarse hasta darle un declive suave la barranca de la calle de la Universidad, conocida por la barranca de los Mistos; el Gefe de Policía admite propuestas para verificarlo en un término dado. Buenos Aires. Diciembre 6 de 1833.

Se necesita,

PARA una casa de trato, un jovencito como de nueve á doce años; dando pruebas de su honradez y buena disposicion, puede ocurrir al número 272, calle de Belgrano, plaza de Monserrat. 6 3p

Criada en venta.

SE vende una criada parda, recien llegada de Mendoza, en cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente, sabe lavar, planchar y cocinar: el que la necesite ocurra á la calle del Temple, número 42. 6 3p

Aviso.

ARPILLERAS anchas y angostas, hay de venta en el remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. 6—3p

A los fabricantes de peinetas.

SE acaba de recibir en casa de Thomas Gowand y Ca., calle de la Reconquista No. 107—1 cajon carey. 6—3p

CERVEZA INGLESA SUPERIOR

DE LA MEJOR CALIDAD,

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista número 107.
Tambien hay unas cuantas barricas de cerveza en caldo muy superior. 6—3p

DESEA COLOCACION.

UN hombre sin familia, mayor de 50 años, español de nacion. Es de sana moral y educacion. Tiene conocimientos de escritorio con alguna práctica en la cuenta y razon, y correspondencia relativa: posee la lengua latina; y desempeñará tambien con delicadeza y honor cualquiera negocio que se le confie, sea de la responsabilidad que se fuere, afianzando para ello su conducta á satisfaccion del interesado. En la calle de la Victoria, número 124 darán razon. 6 4p

A D. FELIPE BENITES DE LA FUENTE

HAY que comunicarle asnntos del mayor interes. Calle de Balcarce frente al número 111. 6 4p

Aviso.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Roque Saenz Peña, se cita y emplaza á todos los que sean acreedores á los bienes de D. Tomas Scot, para el dia 10 del corriente mes, á las 8 y media de la mañana, á la Sala del Juzgado, donde se ha de celebrar la junta de sus acreedores, á consecuencia de haber hecho sesion de bienes.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1833.
6 3p MOGROVEJO

Perlas finas y brillantes.

SE vende una pequeña factura de alhajas y brillantes, por el ínfimo precio de 3800$ moneda corriente; la cual consta de tres pares de sarcillos con 44 brillantes cada uno; nueve arillos con 7 id. cada uno; y tres con uno id cada uno; que hacen en todo 15 piezas con 198 piedras.—Así mismo se venden dos collares de perlas, uno con 750 y otro con 200, su precio es muy bajo. Para tratar ocúrrase al encargado de realizar su venta que habita en la calle del Perú, al lado del número 53. 5 3p

☞ *Han robado,*

DEL Jardin Público del Retiro, en la noche del 3 del corriente, como 2000 especies de plantas de (Botánica), y como tres resmas papel de estraza; tambien una lata de semillas de flores y árboles surtidos, con otros artículos de valor. Si alguna persona ó personas puede dar noticia ó descubrir los que han hecho el robo, será gratificado por el dueño, que vive en el mismo jardin. 5 3p

Se vende,

Una casa, calle de Balcarce número 222, tiene cinco piezas, cocina, pozo de balde, lugar y un corral con higueras; la casa tiene 35 varas de frente y 35 de fondo, ántes de llegar á la Residencia, una y media cuadra. Las personas que se interesen por ella, allí mismo verán al dueño con quien se puede tratar. 6 15p

Aviso

De la Sociedad de Beneficencia.

LA persona que quiera poner sus hijas en la Escuela de Color, ocurra á la calle del Perú núm. 110, á recibir una papeleta para que sea admitida.
5 6p *Crecencia Boado de Garrigós.*

NEGRA HUIDA,

Se halla una en el Juzgado de Paz de Flores. Es africana; parece tener 16 años; dice que su amo es D. N. Alvarez, el cual se ha embarcado; y que su nombre es CICILIA. Ocúrrase al núm. 135, calle de Potosí, de S. Juan media cuadra para el rio. 5 3p

Se vende,

UN sitio en la calle de Corrientes, al lado del número 275, junto á la casa de Da. Isabel Marcuello. Tiene de frente 8 y 3 cuartas varas y 70 de fondo, para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 32, en la fonda de Ballester. 5 3p

A los Viageros.

UN jóven, hijo del pais, que sabe el ingles y frances, se ofrece correr con las diligencias necesarias para obtener pasaporte, siempre que se le dirija un aviso, á la calle de la Universidad número 40, de la esquina del Cabildo para el Colegio, al concluir la cuadra sobre la izquierda. 5 3p

Aviso

Se alquila la casa baja calle de Cuyo No 29, es de mucha comodidad como para una familia crecida: el que quisiere tratar ocurra á la calle de la Esmeralda No. 27 5 3p.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO
DE
BUENOS AYRES,
PARA EL AÑO DE
1834.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros; que dá á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico; lo que pertenece á la guerra y marina, los generales, oficiales, y plana mayor del ejército; tribunales, abogados, escribanos, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los Excmos. Gobernadores, desde 1515, y la de los Ilustrísimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia.

Los Soberanos estrangeros.

Una noticia sobre la circulacion del numerario, y la del papel moneda en Buenos Aires.

POR J. J. M. BLONDEL, ANTIGUO JURISCONSULTO.

Se vende en la imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco núm. 19; en la librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60; en la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46, y en casa del editor, calle de Potosí número 71.
19—15p ☞ PRECIO $4.

Aviso.

EN casa de LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista, número 63, acaban de recibirse y se encontrarán á venta los efectos siguientes—Brines de colores; muselinas de gusto, muy finas; nanquines de un color; cotines anchos; bramantes finos; listados para camisas; listado fino para vestidos de señoras; cotonias para chaleco finas, regulares y ordinarias; hilo de ovillo surtido, desde el número 2 hasta 50, que son precisamente los que se buscan; hilo de carretel; pañuelos con fleco de lana: panas de muy buenos colores; manteles y servilletas; camisas hechas; brines blancos y aplomados; lanillas; gacillas; sombreros de paja para señoras y niñas; sombreros ingleses negros y blancos &c. &c.
4 4c

Aviso de la Policía,

EL 20 del presente mes espira el término prefijado para la recomposicion de las veredas, y se advierte nuevamente á los propietarios de fincas, que aun no lo hayan verificado, para que lo ejecuten segun está mandado, pues de no hacerlo, se les considerará como infractores de las disposiciones vigentes á este respecto; aplicándoles de consiguiente las penas que aquellas establecen.
3 20 Buenos Aires, diciembre 3 de 1833.

Otro.

LAS personas que tuvieren algun pantano en la inmediacion de sus casas, pueden ocurrir al Gefe del Departamento, para que poniendose de acuerdo les suministre la cantidad con que contribuirá la Policía á su composicion. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1833.

Se vende,

LA accion de una negra liberta de edad de quince años; sabe cocinar bien, lavar y planchar regularmente, en la cantidad de doscientos cincuenta pesos papel; solo se vende por no querer salir al campo. El que se interese ocurra á la calle de Chile número 118. 5 3c.

Establecimiento de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires q' ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y desencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte,

Las personas que en el baño ó despues descen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.
5 30p. *José Ballester.*

Se ha trasladado

EL escritorio de SMITH WILSON Y Ca., de la calle de Potosí, núm. 79, á la de la Victoria número 140.

—

THE counting house of SMITH, WILSON & Co., has been removed to calle de la Victoria, núm. 140.
3 15p

Lavatorio vegetal.

Interesante á los habitantes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

LA pérdida del pelo en la gente civilizada, era tan general en la Gran Bretaña que llamó la atencion de los filósofos y químicos mas célebres de Europa. Muchos fueron los medios que se han tentado para remediar este defecto; pero envano los médicos, los herbolarios y aun los mismos barberos han apurado la invencion y el discurso en la aplicacion de pomadas, unturas, lavatorios, embrocaciones, &c., todos sus esfuerzos fueron infructuosos, y se veian con dolor que personas de poca edad eran privadas de este hermoso adorno de la naturaleza. Todos estos remedios, dirigidos sin reflexionar sobre la anatomía ó estructura de los cabellos, y fundados en el error ó la casualidad, han caido en descrédito con el tiempo, por ser inútiles ó nocivos; y nada se adelantó á este respecto, hasta el descubrimiento del Dr. Nago, que, al cabo de muchos esperimentos y estudios, acertó con el verdadero remedio, cuya eficacia, confirmada por la esperiencia de muchos años, nunca será debidamente alabada. El lavatorio vegetal anticaspal del citado Dr., es tan celebrado actualmente en la Europa por la virtud de quitar la caspa, abrir los poros de la epidermes, renovar y hermosear el pelo que una sola aplicacion bastará para convencer de la estraordinaria virtud de este remedio al mas preocupado.

☞ Recien se ha traido una partida nueva de Inglaterra, y se vende en la calle de la Florida No. 6, y calle de la Victoria No. 94.

NOTA—Igualmente hay una gran partida de azul de Prusia para lavanderas, á precio cómodo. Calle de la Florida número 6. 29 15p

Se vende,

UN ALMACEN de loza y comestibles, de corto principal, situado en la calle de la Piedad, número 51, igualmente se alquilará el cuarto, al que quiera comprar dicho Almacen, por un precio muy moderado: el que se interese ocurra á dicho almacen que encontrarán con quien tratar. 2 6p

EL Ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, hace saber al respetable público y á sus amigos un nuevo surtido de efectos los cuales se venden en BARATILLO y son los siguientes—

Cadenas de oro para suspender relojes, de primer gusto y moda; idem de plata; idem de platina, superior al oro; sortijas de brillantes; alfileres para adorno de señoras guarnecidos de rubíes; sarcillos de oro, última moda, de feligrana, y un surtido general en este ramo, tanto superior como inferior; naipes de jugar finos y entrefinos, por mayor y menor; costureros para señoras con adornos de plata dorada; estuches para afeitar con lo necesario y tamaños; hebillas de cinturon de primera, un surtido general de cintas; cinturones gros de Nápoles; idem de terciopelo; cachemiras de seda; tafetanes; terciopelos; galones de oro y falsos; puntillas de oro y plata; pañuelos de seda de la India de diferentes colores; esclavinas de punto de Italia; idem inglesas; guantes de cabretilla, castor, algodon y seda, y un surtido general tanto de merceria como sederia, platina &c.

En la tienda número 50 se presenta en venta, por mayor y menor, rapé frances; idem de la Princesa; Almeida y Macuba; polvillo sevillano blanco; idem colorado; y un surtido general de merceria, joyeria y quinquilleria, perfumeria, esencias, carabanas francesas de perlas, por mayor y menor; abanicos surtidos &c.—Todos estos efectos componen el gran BARATILLO. 29 8p

Aviso al Público,

EL Martes, 10 del entrante Diciembre, á las 12 en punto de su mañana, se ha de rematar en la Colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado el derecho de 4 reales por cada cabeza de ganado de las que se introduzcan en los corrales de abasto público de esta ciudad por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el 19 de dicho mes hasta igual dia de Diciembre de 834. Los que gusten hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto se elevarán á la Superioridad para la aprobacion que corresponda: con prevencion que se verificará el remate bajo el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensualmente se entregará en la Tesoreria la duodécima parte del importe del remate, á cuyo fin se girarán las letras correspondientes suficientemente garantidas. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1833.
SARMIENTO.

NOTA—Que el anterior anuncio para el remate del derecho de corrales de abasto público debe ser en el concepto de que puede ser en el derecho de 4 rs. ó el de 12, segun actualmente se halla establecido ó segun lo tenga á bien la H. Sala, y por consiguiente las propuestas pueden dirigirse á ambos respectos. Buenos Aires, noviembre 17 de 1833
SARMIENTO.

Primavera,

TIEMPO propio para curarse todos los incurables de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquiera enfermedad que sea Ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395, última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de Viento, y allí hallarán remedio para sus males. 25—15p

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed; calle de Potosí No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria.
22 30p—

LIBROS.

OBRAS recien llegadas en la Libreria de la *Independencia, calle del Perú, núm.* 60.—A saber: Anales de la Juventud—Atala—Arte de Nebrija—Administracion de la Justicia—Astronomía—Apologia Católica—Amigo de los Niños—Aminta—Alibert, fisiologia de las pasiones—Belisario—Becaria—Burlamaqui—Cornelius Nepol—Calepino de Salas—Conquista de Méjico—Cuentos de Marmontel—Cementerio de la Magdalena—Castillo Negro—Corina—Cornelius Tacitus—Clínica Medical—Cementerio de Filangieri—Código de Comercio—Cortes de España—Cartas de la Reina Witinia—Clara Harlowe—Catecismo de Industria—Diccionario con mas de 5,000 voces que el de la Academia—Diccionario Geográfico—Idem de economía política—Derecho Romano—Delfina—Diablo Cojuelo—Elogios de los Santos—Espíritu del Derecho—Elementos de Fisiologia por Richerand—Eusebio—El Nuevo Robinson—Estela—Fenelon, la vida de los Filósofos—Fábulas de Samaniego—Garantias individuales—Geometria—Génio del Cristianismo—Gonzalo de Córdoba—Galatea—Gramática francesa—Historia de los Estados Unidos &c.—Instrucciones militares—Imitacion de Cristo—Isabela ó los desterrados—Itinerario de París á Jerusalem—Formulario de Magendie—Ivanohe—Larraga—Teología Moral—Los Incas—La Medicina sin Médico—Loke, del Gobierno civil—Libertades de la Iglesia—La Croix, Curso de Matemáticas—La Moral en accion—La Música, poema—Los Mártires—Luisa de Clermont—Materia criminal forense—Mabli—Manual del Abogado Americano—Idem Diplomático, por Martinez—Maclovia y Federico—Nuevo Testamento—Numa Pompilio—Horatius—Mitologia—Obras de Moratin—Idem jocosas de Quevedo—Ordinario de la Misa, muy fino—Pequeña Cuaresma—Pablo y Virginia—Phædrus—Quintillanus—Quintus Curcius—Retórica epistolar ó modelo de cartas—Rogneval, derecho natural—Revista política de Europa—Sanz—Ramillete de divinas flores—Sitio de la Rochela—Tratado de Higiene—Telémaco—Teneduria de Libros por E. D—Vida de Napoleon—Virgilius—Voz de la Naturaleza—Obras completas de Moore, en Ingles—Idem de Lord Byron—Dichas de Shakspeare con las Notas de Johnson—&c. &c.

Y tambien Libros en blanco de todas menas, plumas, tinta negra, colorada y azul; papel de música, de cartas y de dibujo blanco y de colores, superfino, papel carton para miniatura; tinta china; navajas corta-plumas; prensitas; cuerdas romanas; pomada superfina en tarros de porcelana; lacre; obleas; pizarras: rapé de todas clases; arenilla de colores &c. &c.
26 12p.

Ojo al Aviso

SE vende la famosa ESENCIA VESTIMENTAL, para quitar manchas de toda clase, sin que el género padezca detrimento alguno en sus calidades y color, igualmente la POMADA NEGRA DE EBANO para teñir y conservar el pelo, y variedad de esencias y perfumerias frescas; en la merceria del AS DE BASTOS, calle de la Victoria, No. 13. 20 15p.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.